

por el bien no puede haberse que de los sus bienes
de la Compañia

Loen

el fin de eludir el pago de los dichos y a pro de los que a los
dichos causas dejen de ser con atención a su
buen gozo que cuando se piden las finciones
de los fines las cantidades de ganados y caballos
de la Registrado de los y por el tiempo
de la Registrado a quien fueren y sean mudos
menos de las Registradas que han a los
mandado prender y por todo de los pro de
al fin de los dichos Registrados con
maten tan tiempo como se piden de tiempo de
necesidad de las cosas. no lo haren antes de
dado notificar nos traen los papeles de
congruente de los dichos Registrados de la
y de estas cosas de fechas anteriores
nos de quita sin y en esta sea el pro de
do a la cosa como de los dichos autos contra

Alonso

de la libranza a quien se piden y que de pino pro
biere de los del Colegio de los de la facultad
de la defu de la de los de todo atentelly
forme del contador = y lo de los de los
pide de la de los libros y pide

Don Juan de los Rios

El Contador de la forma cerca de la de la
pide de la de los libros y pide de la de los
abedea

Alonso

El Contador de la forma de la libranza
pide de la parte de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los
dentro de los de los de los de los de los

Don Juan de los Rios

que el Contador de la forma cerca de la libranza
pide ni a los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los